

Texas Kincare Taskforce



El grupo de trabajo Texas Kincare Taskforce (TKT) es posible gracias al Programa Parientes como Padres (RAPP) de la Fundación Brookdale. El RAPP se diseñó para fomentar y promover la creación o la ampliación de los servicios para abuelos y otros parientes que se han encargado de la responsabilidad de ser padres sustitutos.

Los integrantes del TKT son personas de todo el estado interesadas en el grupo parientes como cuidadores. Para más información sobre el TKT, la tutela principal o la curaduría, favor de comunicarse con:

Texas Kincare Taskforce
C/O Bruce Bower
Texas Legal Services Center
815 Brazos, Suite 1100
Austin, Texas 78701

Texas Kincare Taskforce
c/o: Bruce Bower
Texas Legal Services Center
815 Brazos St., Suite 1100
Austin, Texas 78701

Opciones en Texas para Parientes como Cuidadores

Texas Kincare Taskforce



En Texas, hay casi
602,000
niños que viven en hogares
encabezados por abuelos
u otros parientes. En
muchos de estos hogares,
los abuelos y otros parientes
son los cuidadores
principales de los niños.

Opciones en Texas para Parientes como Cuidadores

Tutela principal

En otros estados, la tutela principal se conoce como custodia del menor.

El proceso legal para la tutela principal en Texas se llama un "**Juicio que afecta la relación padre-hijo**", o SAPCR, por su sigla en inglés. Este proceso legal en la corte puede adjudicar la custodia, el derecho a visitas y la manutención de niños.

Las siguientes personas, entre otras, pueden entablar el proceso legal SAPCR:

- Una persona que efectivamente tiene control y posesión del niño y lo cuida por lo menos 6 meses en Texas;
- Un pariente de por lo menos tercer grado, si ambos padres han fallecido, por ejemplo una tía, un tío o uno de los abuelos.

Además, los abuelos pueden entablar un proceso legal SAPCR si:

- Actualmente, el menor está en un ambiente que presenta una situación inquietante referente a la salud física o bienestar del menor.
- Si ambos padres, el padre o madre sobreviviente o la persona que tiene custodia está de acuerdo.

Los abuelos también pueden entablar un proceso legal SAPCR si:

- El hijo del abuelo ha sido encarcelado, lo hallan incompetente o ya no vive.
- El menor ha sido víctima de maltrato o descuido de parte de uno de los padres.

Curaduría

¿Qué es la curaduría?

La curaduría es un proceso legal diseñado para proteger a personas vulnerables del maltrato, descuido y de la explotación.

Los padres pueden firmar una forma de consentimiento a la curaduría, la cual simplifica el proceso.

Si uno de los padres del menor todavía vive:

- A menos que se haya suspendido la patria potestad del padre sobreviviente, o se haya determinado que el padre es incompetente o incapacitado, el padre sobreviviente se considera el curador.

Si el menor es huérfano:

- Si el padre sobreviviente no nombra a un curador, entonces el pariente más cercano por línea directa tiene el derecho de ser el curador.
- Si hay más de un pariente, la corte nombrará a uno de ellos, según lo que más beneficie al menor.
- Si el menor no tiene parientes directos, el pariente más cercano será nombrado, según lo que más beneficie al menor.

- El menor es delincuente, o tiene supervisión por orden de la corte.
- El abuelo que pide acceso al niño es el padre o madre de una persona cuya relación padre-hijo ha sido terminada.

Consideraciones legales

En una tutela:

Las cortes que ven asuntos relacionados con la ley familiar pueden considerar demandas de la tutela principal ("custodia"). El juez puede dictaminar órdenes de visitas ("tutela posesoria"), y de manutención de niños. Sin embargo, a menos que la oficina de Servicios de Protección al Menor esté involucrada en el caso, es posible que la corte no nombre a un abogado para que represente al menor.

En un caso de curaduría:

La corte que ve casos de curaduría puede dictaminar órdenes de tutela principal, visitas y manutención de niños. Sin embargo, algunas cortes que ven casos de curaduría no tratan estos asuntos muy seguido. En casos de curaduría, la corte tiene que nombrar a un abogado ad litem para que represente al propuesto pupilo (el menor).

- El menor ha vivido con los abuelos por seis meses durante los últimos dos años.
- Los padres del menor se han divorciado o viven separados.